



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 12 ENE. 2017

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO N° 206/

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago N° 1 año 2017, presentado por Sr(a) DIAZ GONZALEZ ISMAEL, Cédula de Identidad 007574515-K, con domicilio en MATUCANA 495, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N°830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 1 año 2017, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) DIAZ GONZALEZ ISMAEL**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en MATUCANA 495, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto patente comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral.